



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, 20 ABR 2004

ORDENANZA N° 3932

VISTO:

El Expediente N° 248-A-2.003; 396-D-2.003; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Asociación de Ciegos de Corrientes A.CI.CO., solicita terreno municipal para la instalación de una ce-  
de.-

Que, el inmueble solicitado esta identificado como Erac  
ción de la Manzana N° 70 (P2) del Duplicado de Mensura N° 10778 "U"  
de propiedad municipal.-

Que, otorgar el inmueble solicitado, a través de un Con-  
trato de Comodato de Uso, es considerado lo más conveniente.-

Que, en virtud de lo establecido en el Capítulo III Art.  
43°, Inc. II de la Carta Orgánica Municipal son atribuciones y debe-  
res del Departamento Ejecutivo Municipal, extender en estos actua-//  
dos.-

Que, en uso de sus facultades, el Honorable Concejo Deli-  
berante obra en consecuencia.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-: Otorgar en Comodato a la Asociación de Ciegos de Corrien-  
tes "A.CI.CO." Personería Jurídica Res. N° 0098/02, por el  
término de 10 (diez) años, la fracción de la Manzana 70 //  
(P2), del Duplicado de Mensura N° 10788 "U" constante de /  
42,00m X 42,00 m. con una superficie de 1.764,00 m2. El //  
mismo es otorgado con el cargo de ser destinado a las ins-  
talaciones de la Asociación.-

Arq. JUAN C. CHAPARRI SANGHEZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Arq. ANTONIO...  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



*Municipalidad de la Ciudad de Corrientes*  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


//2.-

CORRIENTES, 20 ABR 2004

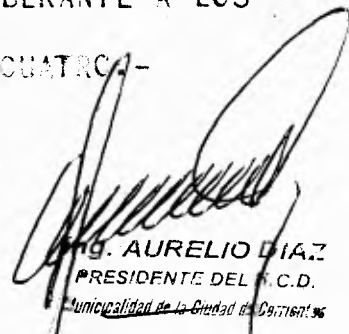
ORDENANZA N° **3932**

- ART. 2°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-
- ART. 3°.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal / para su Promulgación.-
- ART. 4°.-: Remítase a Escribanía Municipal, a efectos de que se efectúe el correspondiente Contrato de Comodato de Uso pertinente.-
- ART. 5°.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

  
Arq. JUAN C. CHAZARRO SANCHEZ  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
G. AURELIO DIAZ  
PRESIDENTE DEL S.C.D.  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes